

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 16 de abril de 2018.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 8 de agosto de 2018.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Héctor Julián Vargas Rubín.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: M.A. Taurino Caamaño Quitano.	Unidad Administrativa: Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales.
1.5 El objetivo general de la evaluación es:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2017 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado. • Valorar los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado. • Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.</p> <p>El enfoque utilizado fue Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:</p> <p>La valoración cualitativa nominal, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.</p> <p>La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores</p>	

públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

La valoración cuantitativa, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación, la Instancia Técnica Independiente organizó, revisó y valoró la información disponible, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en la Entidad Veracruzana para emitir el informe Final.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR, mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño, Anexo 1. “Destino de las aportaciones en el Estado” (con sus Tablas anexas), Anexo 2. “Concurrencia de recursos”, Anexo 3. “Procesos en la gestión del Fondo”, Anexo 4. “Resultado de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo”, Anexo 6. “Programas Financiados con recursos del Fondo” y Anexo 7. “Normatividad aplicable al Fondo”.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”, que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 1. Semaforización

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Posteriormente los Académicos e Investigadores de la Instancia Técnica, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras para complementar la Evaluación y además requisitaron el Anexo 5. “Conclusiones del Fondo” y Anexo 9. Experiencia de la Evaluación de 2018, que le correspondían de conformidad al TdR.

El trabajo de campo, que se realizó con la visita domiciliaria a las Ejecutoras para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrados en el manejo de los recursos del Fondo y se reforzó con el requisitado del Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad, la información del Análisis de Gabinete.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El FASP es un Fondo de gran importancia estratégica para el buen funcionamiento de las instituciones de seguridad y justicia en el Estado de Veracruz, porque responde al problema de la inseguridad, la delincuencia y la impunidad a través de acciones de profesionalización, depuración y equipamiento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructura física y de inteligencia. De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En los siguientes párrafos se presentan los principales hallazgos por cada uno de los resultados generales que han sido analizados.

5.1 Contribución y Destino

En este apartado se obtuvo un resultado de 1.6 que equivale a un desempeño promedio de regular.

El FASP responde a diagnósticos elaborados en el nivel federal determinados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no se cuenta con un diagnóstico en la entidad que refleje la problemática y contexto en que se desempeñan las instituciones y programas en el Estado. Sin embargo sin tener una declaración explícita del objetivo, las ejecutoras del FASP tienen determinados de manera clara los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación donde se describe la asignación específica de recursos identificando el eje, programa y subprograma con Prioridad Nacional.

La inexistencia de este diagnóstico de necesidades no permite verificar la consistencia entre el diagnóstico y el destino de las Aportaciones en el Estado, no obstante que las Ejecutoras están apegadas a la normatividad para el destino de las aportaciones.

El Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que las aportaciones se destinen como lo ordena la LCF y como etiqueta el ATCC para cada programa. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la Página Web del Gobierno del Estado. Según el Convenio de Coordinación Firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo del Estado de Veracruz el monto autorizado fue de 308,388,372.00 millones de pesos, por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a aportar 79,097,093 millones de pesos como complemento de recursos FASP, de acuerdo al convenio de coordinación.

Para el año 2017 la aportación Federal del FASP fue de 300.38 mdp. lo que representó un 8% del presupuesto que la entidad federativa destinó en materia de seguridad pública. De acuerdo a la información plasmada en el Anexo 2 Recursos Concurrentes se puede observar los montos de recursos concurrentes que fueron: \$104,399,998.43 de FAFEF; \$94,842,504.96 de BANOBRAS; \$23,579,364.0 de CONAVIM; y \$29,283,937.00 de FORTASEG.

Al respecto se pudo identificar de acuerdo a los resultados esbozados en la Estructura Programática Presupuestal del FASP, si se suman los recursos comprometidos, al cierre del ejercicio, \$56'788,089.29 se alcanza un monto de recursos aplicados por \$297'248,537.61 equivalente al 98.95% de los recursos asignados al fondo.

Lo que se puede apreciar de acuerdo a los reportes e informes presentados por las ejecutoras del FASP es que la dispersión de recursos a diferencia de años anteriores se transfirió de manera oportuna; aunado a las estrategias de coordinación implementadas, como las mesas de trabajo FASP es que los recursos 2017 fueron ejecutados en un 98.5 %.

En este sentido el año 2016 solo hubo una aplicación del 17% de recursos.

5.2 Gestión.

En este apartado se obtuvo un resultado de 2 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino.

En el Estado la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) del Gobierno del Estado de Veracruz es la responsable del seguimiento, supervisión y coordinación de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional, tanto al interior del gobierno estatal, como ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por su parte, corresponde a diferentes instituciones y dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública ejecutar las acciones y recursos en el ámbito de sus atribuciones, conforme al marco legal aplicable.

En todos los procesos de gestión y administración del Fondo participan los entes ejecutores involucrados, y derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación estipulada en el PAE 2016 se elaboraron flujogramas de los procesos de Planeación, Administración, Ejecución y Gestión. Sin embargo no se adicionó la evidencia de la formalización de estos o evidencia de contar con Manuales de Procedimientos.

Cabe decir que los procesos y momentos para llevar a cabo la logística de los recursos del Fondo lo establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las unidades administrativas de los entes ejecutores manifiestan conocer todos los procedimientos de planeación y seguimiento, sin embargo no se presentó evidencia de los Manuales correspondientes.

Al respecto del seguimiento a las ministraciones de los recursos del FASP, son realizadas por la Tesorería de la Federación directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en consecuencia los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no de los mecanismos solo se limita a conocer el calendario de ministraciones. De igual manera para el seguimiento de los recursos, el mecanismo utilizado por los ejecutores es la estructura presupuestaria, ya que en ella es reportado de manera mensual y trimestral el avance financiero; y durante 2017 se implementaron reuniones denominadas mesas de trabajo FASP, estas reuniones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del Fondo. No obstante lo anterior, se debe de contar con un mecanismo que permita dar el seguimiento, control y toma de decisiones en materia de la transferencias de recursos a la ejecutora para evitar posibles desviaciones.

En años anteriores algunos de los principales retos en la gestión del FASP estaban representados por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores. Para 2017 se agilizó la aplicación de recursos del Fondo derivado de la implementación de reuniones de trabajo, así mismo el principal reto que manifiestan, de carácter administrativo, consiste en obtener de manera oportuna de la Tesorería de la SEFIPLAN el dato del presupuesto pagado con cargo a los recursos del financiamiento conjunto, lo que podría contribuir a subsanar este requerimiento es que las Ejecutoras elaboren su mecanismos documentados de las transferencias de sus aportaciones.

5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas.

En este apartado se obtuvo un resultado de 2.3 que equivale a un desempeño promedio de regular, el mismo que en el apartado de Contribución y Destino y Gestión.

En el análisis se identificó que las Ejecutoras recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, a través de las proyecciones de CONAPO donde se determina el inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada respecto al indicador "Tasa Anual Estatal de la incidencia

delictiva por cada cien mil habitantes”, tienen definida su información de infraestructura en materia de seguridad pública y tienen indicadores aun cuando en esta pregunta no los anexaron, sin embargo se ha identificado que no proporcionaron la plantilla de personal y la información no se encuentra en un sistema informático.

Por otra parte las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2017. Aun así no se describe el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como no se señala sí existe coordinación entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

En el tema de transparencia no hay evidencia de que se cuente con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas tampoco muestran procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Además no hay evidencia de que se cuente con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

5.4 Orientación y Medición de Resultados.

En este apartado se obtuvo un resultado de 2.5 que equivale a un desempeño promedio bueno.

Los resultados de la MIR Federal se documentan de manera digital e impresa. A nivel fin el indicado “tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes” pretende medir la tasa de efectividad que se tiene por parte de los instancias de seguridad pública al combatir la delincuencia en la Entidad Federativa, dicho indicador es de frecuencia anual.

El indicador de propósito “avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad” pretende medir el porcentaje de elementos capacitados con que cuentan las instituciones de seguridad pública al combatir la delincuencia en el estado, la frecuencia de este indicador es semestral considera la capacitación por elementos integrantes del Estado de fuerza.

De los resultados de los indicadores de la MIR al cuarto trimestre el avance fue: el indicador a nivel fin, se tuvo un alcance del 109.64%; a nivel de propósito el alcance fue del 96.15%, a nivel de componente se logró el 96.6% y el indicador de actividad alcanzando un 80% (aunque si se suman los recursos comprometidos al cierre del ejercicio se alcanza el equivalente de avance del 98.5% de los recursos aplicados al Fondo).

Respecto a los informes de calidad de la seguridad pública en el Estado ninguno de los entes ejecutores cuenta con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Asimismo existe un robusto marco instrumental para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los rubros de asignación se encuentran dentro de la normatividad aplicada y existe una distribución por el ejecutor.
- Existe concurrencia de los recursos en el Estado.
- Se tiene identificado el proceso de planeación de los recursos.
- Existe un monitoreo del desempeño de las aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en

<p>SFU, estructura programática presupuestal e informes en materia de infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una ejecución de los recursos con porcentajes óptimos. • Evaluación realizada por un despacho.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estructura de seguridad pública puede proyectar una identificación plena de necesidades regionales bajo una perspectiva de coordinación. • El conocimiento de los procesos facilitará la formalización de estos. • El contar con una generación de información efectiva deberá facilitar la rendición de cuentas. • Las evaluaciones externas realizadas por despacho u otros organismos propiciarán mayor objetividad.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico que permita identificar las necesidades en materia de seguridad pública ni causas y efectos. • No cuentan con un diferencial regional por necesidades. • No se cuentan con criterios documentados para la distribución de las aportaciones al interior de las ejecutoras. • Los procesos de las ejecutoras no se encuentran autorizados y no forman parte de algún manual. • No se cuentan con mecanismos para verificar las transferencias de las aportaciones de acuerdo con la programación y su seguimiento. • No se cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, ni procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, ni de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones. • No se cuentan con mecanismos para valorar la percepción de la ciudadanía hacia los cuerpos de seguridad pública.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No identificar las verdaderas necesidades en materia de seguridad pública por la falta de un diagnóstico oportuno. • No contar con manuales y procesos autorizados puede provocar la dispersión de las actividades y omisión de responsabilidades. • La falta de cumplimiento en evidenciar y transparentar el ejercicio de los recursos puede repercutir en la credibilidad de su ejecución. • No considerar la percepción de la ciudadanía puede incidir en una errónea aplicación de los recursos.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La Ley de Coordinación Fiscal establece los mecanismos para transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas, derivadas del FASP, recursos etiquetados para la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional, en los que se determinan las diversas estrategias del propio Plan Nacional de Desarrollo en materia de Seguridad Pública.</p> <p>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal es Coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>El SESNSP emite el documento Estrategia de concertación el cual da a conocer las reglas a las que ha de someterse los procesos de planeación de los recursos del financiamiento conjunto, es decir los recursos que aprobó la federación y lo que le corresponderá al Estado aportar según lo acordado en el Convenio de Coordinación firmado entre el SESNSP y el Ejecutivo del Estado.</p> <p>Si bien de acuerdo al análisis de la evidencia documental proporcionada, para soportar las respuestas del Anexo A, así como la requisición de los demás instrumentos de medición, se percibe el conocimiento de los procedimientos de</p>

planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP, esto derivado del conocimiento de todo el marco normativo que norma al FASP, faltan documentar sus procesos a través de Manuales de Procedimientos autorizados.

Sin embargo en apego al TdR, se denotó mala interpretación de lo solicitado, lo cual llevo a las ejecutoras a obtener una evaluación de buena a regular. Derivado de esto se han de presentar las recomendaciones pertinentes, con el fin de mejorar los resultados en ejercicios posteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
- Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deber ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados.
- Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
- Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Diseñar procesos o mecanismos en materia de Control Interno para la aplicación de los recursos del Fondo.
- Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la seguridad pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida.
- Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información.
- Establecer criterios de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de transparencia y rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: **Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez y Dr. Luis Arturo Contreras Durán.**

4.2 Cargo: **Director de la Facultad de Contaduría y Administración, Coordinador de la Maestría en Auditoría.**

4.3 Institución a la que pertenece: **Universidad Veracruzana.**

4.4 Principales colaboradores: **Dra. Natalia Murrieta Martínez, Mtro. Julio Alonso Iglesias.**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jricardez@uv.mx, lcontreras@uv.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): **01 (228) 8421700 ext. 11611.**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)

5.1 Nombre del Fondo evaluado: **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**

5.2 Siglas: **FASP.**

5.3 Ente público coordinador del Fondo: **Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial (PJ) y Coordina la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).**

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo:

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), Fiscalía General del Estado (FGE) y Poder Judicial (PJ).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Jaime Ignacio Téllez Marie. Tel. 01(228) 1 41 38 00 ext: 3500.	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública de Estado de Veracruz (SSP).
L.C. Ana Cristina Ledezma López. aledezma@veracruz.gob.mx Tel. 01(228) 8 41 80 48.	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).
Lic. Jorge Winckler Ortíz. jwinckler@veracruz.gob.mx Tel. 01(228) 8 416170 ext. 3510.	Unidad administrativa: Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE).
Magdo. Lic. Edel Humberto Álvarez Peña. presidencia@pjeveracruz.gob.mx Tel. 01(228) 8 42 28 00 ext. 3003.	Unidad administrativa: Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Interinstitucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica.	
6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin costo.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/08/INFORME-FINAL-FASP.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/	